



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1639

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4473 del 25 de julio de 2014; en la que don Juan Arturo Schaaf Báez, RUT N° 2.844.305-6, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría P "Supermercado", Rol N°401024-8, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Informe N°65 de fecha 20.08.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a Juan Arturo Schaaf Báez, RUT N° 2.844.305-6, en la dirección comercial calle Avda. Manuel Rodríguez N°2150, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría P "Supermercado", Rol 401024-8.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /mag.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 AGO 2014
PROCEDENCIA ALCAIDEA
FIRMA 7-7-2

